

**BASES QUE HAN DE REGIR LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN LABORAL, DE UNA PERSONA COMO PROFESOR/A DE FORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL “AUXILIAR DE SERVICIOS DE RESTAURACIÓN”, PARA LA CONCEJALÍA DE ACCIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO.**

PRIMERA: Objeto de la convocatoria

El objeto de la presente convocatoria es cubrir en régimen laboral, un puesto de **Profesor/a de Formación Específica del Programa de Cualificación Profesional Inicial “Auxiliar de Servicios de Restauración”**, gestionado por la Concejalía de Acción Social del Ayuntamiento de Aranda de Duero, y subvencionado por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y el Fondo Social Europeo, **entre el 15 de septiembre de 2010 y el 30 de junio de 2011, en la categoría de Monitor de Actividades Docentes o Técnico/a de Grado Medio dependiendo de la formación, con una jornada de 25 horas semanales**, impartiendo los siguientes módulos con una dedicación efectiva de 17 horas semanales:

- 1.-Servicio básico de restaurante-bar
- 2.-Aprovisionamiento, bebidas y comidas rápidas
- 3.-Aprovisionamiento y montaje para servicios de catering
- 4.-Seguridad e higiene en hostelería

Y haciendo el seguimiento de la Formación en Centro de Trabajo, prevista en 120 horas en el curso.

SEGUNDA: Procedimiento de la selección

Oferta Pública: Se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y mediante anuncio en uno de los periódicos de mayor difusión de la provincia y otros medios de comunicación, otorgándose **un plazo de 20 días naturales** para la presentación de solicitud.

TERCERA: Requisitos para ser aspirantes

Para tomar parte en las pruebas de selección será necesario:

a) Ser español/a, nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o de Estado incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, o en su caso ser residente legal con permiso renovado, y haber cumplido la mayoría de edad.

b) Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:

- 1.-Licenciado/a en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.
- 2.-Diplomado en Turismo
- 3.-Técnico/a Especialista en Hostelería
- 4.-Técnico Superior en Restauración
- 5.-Técnico/a Especialista o Técnico Superior de Formación Profesional, cuyo perfil académico se corresponda con la formación asociada al perfil del programa y acredite una experiencia docente en la misma de, al menos, dos años en centros educativos.
- 6.-Profesional que no cuenta con las titulaciones anteriores, que acredite un mínimo de 3 años de experiencia laboral en el ámbito de las competencias relacionadas con este campo profesional.
  - c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
  - d) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

#### CUARTA: Solicitudes

La instancia solicitando tomar parte en la convocatoria, en la que el/la solicitante deberá manifestar que reúne todas las condiciones exigidas en la base 3ª, se dirigirá al Sr. Alcalde de esta Corporación y se presentará en el Registro General de este Ayuntamiento en horas de oficina **desde el día 13 de agosto al 1 de septiembre de 2010** a las 14,00h.

Deberán venir acompañadas de los documentos acreditativos de reunir los requisitos exigidos en la base tercera: **copia del DNI, copia de titulación y/o acreditación de la experiencia profesional y/o docente.**

**Igualmente deberán aportar copia de todos los documentos que acrediten los méritos alegados para la selección, según la base sexta (currículum vitae, copia de títulos y diplomas de cursos).**

#### QUINTA: Tribunal Calificador

El Tribunal Calificador, designado por el Alcalde, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Coordinador de Servicios Sociales

Vocales:

- Un/a Educador/a de Servicios Sociales
- Una Técnica del Programa de Empleo de la Concejalía de Acción Social
- Un representante del Comité de Empresa

Secretario: Responsable de personal

## SEXTA: Proceso de Selección

La selección se efectuará por el sistema de valoración de méritos y entrevista personal.

**El Tribunal se reunirá el día 6 de septiembre de 2010 a las 12,30h en la segunda planta de la Casa Consistorial para realizar las entrevistas personales y efectuar la valoración de méritos alegados por los aspirantes en base al siguiente baremo:**

### **6.1.-CURRICULUM**

#### **6.1.1.-TITULACION OFICIAL**

-Curso de capacitación pedagógica, curso de postgraduado, formación universitaria superior a la requerida o ciclo de grado medio o superior, relacionados también directamente con la especialidad de Hostelería, siempre que no sean necesarios para reunir los requisitos (1 punto).

#### **-6.1.2.-FORMACION COMPLEMENTARIA**

-Cursos de formación relacionados con el perfil profesional entre 20 y 100 horas 0,20 puntos y superior a 100 horas 0,30 puntos cada uno, hasta un máximo de 1 punto.

-Cursos de formación de formadores o relacionados con la capacitación docente, entre 20 y 100 horas 0,20 puntos y superior a 100 horas 0,30 puntos cada uno, hasta un máximo de 0,50 puntos.

#### **-6.1.3.-EXPERIENCIA LABORAL**

-Experiencia docente dependiendo de la Administración Pública 0,5 puntos y en el sector privado 0,30 puntos por año, hasta un máximo de 1,5 puntos.

-Experiencia profesional en puestos de trabajo directamente relacionados por el perfil profesional a impartir: Ayte. de Camarero, Ayte. de bar, Auxiliar de economato, preparador/a de catering, etc., 0,30 puntos por año, salvo los que se acreditaran para cumplir los requisitos, hasta un máximo de 2 puntos.

### **6.2.-ENTREVISTA**

El tribunal realizará una entrevista donde formulará las preguntas y aclaraciones que estime oportunas en relación al desempeño del puesto en cuestión. (Hasta 4 puntos)

## SEPTIMA: Propuesta de Contratación

Terminada la calificación, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios la calificación definitiva y el plazo para presentar los documentos, también realizará la oportuna propuesta de contratación.

Concluido el proceso selectivo el Alcalde de acuerdo con la propuesta del Tribunal Calificador, procederá a formalizar el correspondiente contrato de trabajo.